



“¡Ya lo sabes!”

Indecopi: El Estado solo puede realizar actividad empresarial en casos excepcionales y mediante una ley, sino estaría incurriendo en competencia desleal

✓ Revise este interesante video en la página web: www.yalosabes.pe

El Estado únicamente puede realizar actividad empresarial en casos excepcionales y cumpliendo una serie de requisitos, de lo contrario estaría distorsionando el mercado y generando competencia desleal.

A través del microprograma “Ya lo Sabes”, producido por el Indecopi y difundido todos los martes por la señal de TV Perú, se informó en qué casos está permitido que el Estado tenga un negocio o una empresa y compita con las empresas privadas.

En ese sentido, el Estado solo puede realizar actividad empresarial si es que no existen o no hay suficientes empresas privadas para atender las necesidades de los consumidores, a esto se le denomina actividad subsidiaria del Estado. Para realizar esta actividad, la entidad pública debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe estar autorizada por una Ley.
- La actividad empresarial debe ser subsidiaria.
- Debe atender un interés público.

Si la entidad pública realiza una actividad empresarial que puede ser desarrollada por una empresa privada, como por ejemplo vender productos de ferretería, entonces estaría cometiendo un acto de competencia desleal, afectando la competitividad de las empresas en el mercado.

Pero, ¿por qué las instituciones estatales no pueden realizar actividad empresarial sin cumplir ciertas condiciones?

- Porque la entidad podría estar usando recursos del Estado para otros fines en lugar de atender las necesidades de la población que le corresponden.
- Porque afecta la leal competencia de las empresas privadas en el mercado.
- Porque desanima a los emprendedores a invertir y generar desarrollo económico para el país.

El Indecopi es la autoridad encargada de frenar todo acto de competencia desleal que no permita a las empresas privadas competir en igualdad de condiciones. Si sospecha que una entidad pública está ofreciendo productos o servicios para lo cual no ha sido autorizada y que podrían ser brindados por una empresa privada, infórmelo al Indecopi. Para más información visite nuestra web www.yalosabes.pe.

Lima, 13 de agosto de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

